

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Dispóngase un régimen de recálculo y forma de pago de la totalidad de las deudas tributarias municipales vencidas al 15.10.2003 en los términos que se expresan en la presente ordenanza.

Artículo 2: Las formas de pago del presente régimen, consistirán en las siguientes:

- a) Pago de contado antes del 10.12.2003 con condonación de la totalidad de los intereses y recargos.
- b) Pago en cuotas de la totalidad del monto de la deuda sin condonación de intereses y recargos. El pago en cuotas deberá efectivizarse previo pago de un anticipo del diez por ciento antes del 10.12.2003, y el saldo en doce cuotas, iguales, mensuales y consecutivas con vencimiento la primera el 10.01.2004 y en igual día de los meses subsiguientes las cuotas restantes, con un interés de financiación del uno por ciento mensual sobre saldo.

Artículo 3: Supletoriamente se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal Nº 106/01, en cuanto no se opongan a la presente.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 76/03

FECHA DE SANCIÓN: 22/10/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 314/2003 DE FECHA: 24/10/2003.-

